MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION I.M. /Nº 73 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA D&M CON RUC.:875812-3 DEL SR. MARIO NÚÑEZ ROLON, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2020 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE YPEJHU - ID. PORTAL Nº376.933.----------

Ypejhú, 03 de abril del 2020.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación por parte de la UOC, para la obra de referencia; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPEJHU

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** a la firma **CONSTRUCTORA D&M con Ruc.:875812-3 del Sr. Mario Núñez Rolon**, el Total del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2020 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE YPEJHU - ID. PORTAL Nº376.933, monto total de **Gs. 300.090.000 (Guaraníes trescientos millones noventa mil)**.----------

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----

Art. 3º.- **NOTIFICAR** al único oferente participante.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

ROLANDO RAMIREZ R.
Secretario General

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal